

RESOLUCION No. 91.1.1.1.

285

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el señor Kamal Stamboul, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", por intermedio del doctor Danilo Caamaño V., ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de los documentos atinentes al referido Poder, efectuada en la Notaría Primera del cantón Quito, el 16 de noviembre de 1990;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, contenido en el Memorando N° DJ.CAE.91.133 de 14 de febrero de 1991;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legales y suficientes los documentos otorgados en nación extranjera, para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 428 de la Ley de Compañías, referentes al Poder conferido por la compañía "SCHLUMBERGER SURENCO S.A." en favor del señor Kamal Stamboul, de nacionalidad argelina.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la matrícula de comercio No. 7942 de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER OF LATIN AMERICA S.A.", hoy denominada "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", que consta inscrita a fojas 405 a 408, No. 89 del Registro Mercantil, y anotada bajo el No. 525 del repertorio el 9 de febrero de 1954; así como al margen de la inscripción del cambio de denominación de 29 de octubre de 1958, la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de estas anotaciones.



- 2 -

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción No. 552, Tomo III, de 19 de junio de 1980, referente al cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A." la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A." en favor del señor Kamal Stamboul, constante de la protocolización de 16 de noviembre de 1990, efectuada en la Notaría Primera del cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

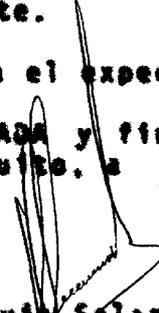
**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado por seis meses, un extracto de los documentos registrados con su número de orden y de fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder constante de la protocolización de 16 de noviembre de 1990, efectuada en la Notaría Primera del cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

18 FEB 1991

  
Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
DJ. CAE.  
TODD/EAdeB.